

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, por la que se hace pública la Orden de 18 de septiembre de 2024, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se acuerda la designación de vocales de la comisión técnica del Conjunto Monumental Alcazaba de Almería.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, se procede a dar publicidad a la Orden de la Consejera de Cultura y Deporte que a continuación se transcribe:

«El Decreto 128/1989, de 6 de junio, por el que se crea el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería como unidad administrativa (BOJA número 57, de 15 de julio, de 1989), dispone en su artículo 2 que el Conjunto Monumental contará con una Dirección, como órgano ejecutivo y de gestión, de la que dependerán las áreas de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión, y con una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento.

Asimismo, el artículo 8.2. del citado Decreto 128/1989, de 6 de junio, señala que la Comisión Técnica estará presidida por la persona titular de la Dirección del Conjunto Monumental y estará compuesta por ocho vocales, que serán personas nombradas y separadas libremente por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, por un periodo de tres años, de entre personas funcionarias de carrera o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la Prehistoria, de la Conservación y Restauración, la Arqueología, el Urbanismo, la Geología, la Botánica y demás disciplinas que incidan en el mejor conocimiento del recinto monumental, debiéndose respetar el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres establecido por el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Secretaría de la Comisión Técnica será asumida por la persona responsable del Área de Administración del Conjunto Monumental; dado que este puesto no se encuentra recogido en la Relación de Puestos de Trabajo del Conjunto Monumental, de forma análoga a otros órganos consultivos colegiados, asumirá la misma una persona funcionaria de carrera, con rango de jefatura de Servicio, del área de competencias relativas a los museos y conjuntos culturales.

Transcurrido el periodo de tres años, previsto en el artículo 8.2. del citado Decreto 128/1989, de 6 de junio, desde el último nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, acordado por Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería (BOJA número 102, de 31 de mayo), procede su renovación y la designación de las nuevas personas miembros que la integren.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 128/1989, de 6 de junio, y con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de los miembros de la Comisión nombrados por la Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se nombra a las personas integrantes de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería (BOJA número 102, de 31 de mayo), dando por válidas las actuaciones llevadas a cabo por la citada Comisión saliente desde que finalizó el plazo de tres años previsto para su desempeño, hasta el momento de la entrada en vigor de la orden que se propone.

Segundo. Nombrar a las siguientes personas como vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería:

- Doña Ángela Suárez Márquez, durante su trayectoria profesional desempeñó los cargos de Directora del Conjunto Monumental durante varios años y de Jefa del Departamento de Museos y Conjuntos de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

- Don Alberto León Muñoz, Profesor Titular de Arqueología de la Universidad de Córdoba.

- Doña Camilla Mileto, Catedrática del Departamento de Composición Arquitectónica, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Doña María de las Flores de Luque Martínez, Coordinadora de los enclaves arqueológicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Almería.

- Doña Irene Montilla Torres, Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Jaén.

- Don Luis José García Pulido, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Árabes.

- Doña María de los Ángeles Utrero Agudo, Científica Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vicedirectora. Escuela de Estudios Árabes.

- Don Rafael Azuar Ruiz, durante su trayectoria profesional desempeño los cargos de Director Técnico del Museo Arqueológico de Alicante y de Jefe de la Unidad de Excavaciones y Colecciones del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Tercero. La duración del mandato de las vocalías será de tres años renovables.

Cuarto. Atribuir el ejercicio de las funciones de la Presidencia de la Comisión a la persona titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico.

Quinto. Atribuir el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Comisión a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.- La Consejera de Cultura y Deporte, Patricia del Pozo Fernández.»

Sevilla, 7 de noviembre de 2024.- La Directora, Aurora Villalobos Gómez